

16024

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ESCANEAR

Quito 1<sup>oo</sup>

ING. CARLOS ALBERTO VALDIVIESO FLOR, Gerente y representante legal de PROTECNICA CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Me permito acompañar la tercera copia certificada e inscrita de la escritura de cesión de participaciones sociales de mi representada, hecha por el señor doctor Luis Antonio Aguilar Páez y el compareciente en favor de los señores José Edgar Efraín Salvador Salvador y José Carlos Bertero Naranjo, para los fines de registro de socios respectivo.

Firmo con mi defensor.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo Gómez Moral  
MATRICULA 1348 CAQ.

*[Handwritten signature]* OK ✓  
Ing. Carlos A. Valdivieso Flor

Cesión registrada  
09/04/13  
✓

Superintendencia de  
Compañías  
- 5 ABR. 2013  
CAU

1 FACTURA No.  
2 ESCRITURA NÚMERO



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA  
CARLOS ALBERTO VALDIVIESO FLOR Y LUIS ANTONIO AGUILAR PÁEZ  
A FAVOR DE  
JOSÉ EDGAR EFRAÍN SALVADOR SALVADOR Y  
JOSÉ CARLOS BERTERO NARANJO  
CUANTÍA: USD \$ 96,00  
Di 2 C. C.  
\*\*CEB\*\*

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito  
25 Metropolitano, hoy día CUATRO DE FEBRERO del año DOS MIL TRECE, ante mi <sup>04/02/13</sup>  
26 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente. Encargado de  
27 la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos  
28 <sup>10</sup> diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el

1 Consejo de la Judicatura de Transición, comparece, por una parte y en calidad de  
2 cedentes los señores Ingeniero Carlos Alberto Valdivieso Flor y doctor Luis Antonio  
3 Aguilar Páez; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores José Edgar Efraín  
4 Salvador Salvador y José Carlos Bertero Naranjo, todos ellos por sus propios y  
5 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
6 en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y  
7 obligarse, de estado civil soltero el primero de los comparecientes; viudo el segundo de  
8 los otorgantes; y, casados los dos últimamente nombrados, a quienes conozco, de todo  
9 lo cual doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas que en fotocopias  
10 debidamente certificadas agregó como documentos habilitantes a este instrumento; y,  
11 me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que  
12 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,  
13 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones sociales contenida en los  
14 siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento  
15 de la presente escritura, por una parte y en calidad de ~~cedentes~~ los señores Ingeniero  
16 Carlos Alberto Valdivieso Flor y doctor Luis Antonio Aguilar Páez; y, por otra parte y  
17 en calidad de cesionarios los señores José Edgar Efraín Salvador Salvador y José Carlos  
18 Bertero Naranjo, todos ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes  
19 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,  
20 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil soltero el primero de  
21 los comparecientes; viudo el segundo de los otorgantes; y, casados los dos últimamente  
22 nombrados. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el  
23 nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Tercero del  
24 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de  
25 Septiembre del mismo año, se constituyó "PROTECNICA CIA. LTDA.", con un capital  
26 social de cincuenta y cinco mil sucres, representados por cincuenta y cinco  
27 participaciones sociales por valor de un mil sucres, cada una.- b) En razón de los  
28 aumentos de capital realizados, en la actualidad, el capital social de la Compañía es el de



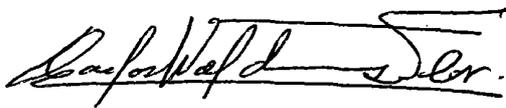
1    cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América representado por las acciones  
2    participaciones sociales por valor de un Dólar cada una; de las cuales trescientos cuatro  
3    participaciones sociales pertenecen al socio José Edgar Efraín Salvador Salvador <sup>Notario Público</sup>  
4    y dos participaciones sociales al socio señor Ingeniero Carlos Alberto Valdivieso Flor; <sup>Suplente (E)</sup>  
5    y, veinte y cuatro participaciones sociales al señor doctor Luis Antonio Aguilar Páez; y,  
6    c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el  
7    cuatro de julio de dos mil once, resolvió en forma unánime autorizar las cesiones de <sup>04/07/11</sup>  
8    participaciones que se hacen por este instrumento, conforme consta del Acta de Junta  
9    General que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE  
10    PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con los antecedentes indicados, el socio señor  
11    Ingeniero Carlos Alberto Valdivieso Flor cede y traspasa a perpetuidad en favor del  
12    señor José Edgar Efraín Salvador Salvador sus setenta y dos participaciones sociales, por <sup>72 p.</sup>  
13    el precio de SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS; y, el socio señor doctor  
14    Luis Antonio Aguilar Páez cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor José Carlos  
15    Bertero Naranjo sus veinte y cuatro participaciones sociales, por el precio de VEINTE <sup>24 p.</sup>  
16    Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; valores que los cedentes declaran recibir en  
17    numerario y a satisfacción de los cesionarios al momento de la suscripción de este  
18    instrumento. CUARTA.- Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes  
19    ceden y traspasan a perpetuidad en favor de los cesionarios señores José Edgar Efraín  
20    Salvador Salvador y José Carlos Bertero Naranjo, todos los derechos y obligaciones que  
21    son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna  
22    clase.- QUINTA.- En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por este  
23    instrumento, quedan como únicos socios de "PROTECNICA CIA. LTDA." los señores  
24    José Edgar Efraín Salvador Salvador y José Carlos Bertero Naranjo, con un trescientos <sup>376</sup>  
25    setenta y seis; y, veinte y cuatro participaciones sociales, respectivamente. SEXTA.- <sup>24</sup>  
26    Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura y su  
27    inscripción, serán de cuenta de los cesionarios a prorrata de sus participaciones sociales.  
28    Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez

1 de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes  
2 ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el DR. GUSTAVO GOMEZ  
3 MORAL, con matrícula número mil trescientos cuarenta y ocho, afiliado al  
4 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente  
5 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
6 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo; en unidad de  
7 acto; y, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10



11 SR. CARLOS ALBERTO VALDIVIESO FLOR ✓

12 C.C. 170176795-4

13

14



15 SR. LUIS ANTONIO AGUILAR PÁEZ ✓

16 C.C. 170186437-8

17

18

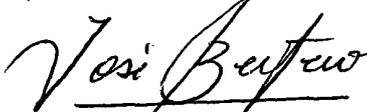


19 SR. JOSÉ EDGAR EFRAÍN SALVADOR SALVADOR ✓

20 C.C. 07.5122013.7

21

22



23 SR. JOSÉ CARLOS BERTERO NARANJO ✓

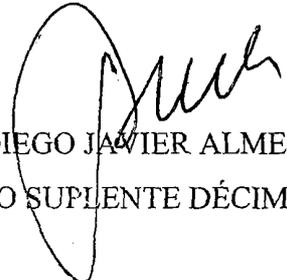
24 C.C. 170678690-0

25

26

27

28



DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
EL NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO ENCARGADO ✓

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PROTECNICA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2011.**

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de la Compañía situadas en ~~en la Av. Amazonas 743,~~ <sup>en la Av. Amazonas 743,</sup> cuarto piso, Oficina 403 de esta ciudad, hoy día, 4 de Julio de dos mil once, a las diecisiete horas, los Socios, Señores: José Edgar Efraín Salvador Salvador - titular de 304 participaciones sociales; Ing. Carlos Alberto Valdivieso Flor - Titular de 72 participaciones sociales, y. Dr. Luis Antonio Aguilar Páez - titular de 24 participaciones sociales, acogiendo a la facultad concedida por el Art. 238 de la ~~ley de~~ <sup>ley de</sup> Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar y resolver respecto de la transferencia de la totalidad de las participaciones del Ing. Carlos Alberto Valdivieso Flor. al Sr. José Edgar Efraín Salvador Salvador, y de la totalidad de las participaciones sociales del Dr. Luis Antonio Aguilar Páez al Sr. José Carlos Bertero Naranjo, quién ha sido propuesto como Socio, por el Sr. José Salvador S., habiendo aceptado tal proposición.

Se Instala La Junta General bajo la presidencia del Sr. José Edgar Efraín. Salvador Salvador, Presidente de la Compañía, actuando como Secretario ad-hoc el Sr. José Carlos Bertero Naranjo, a pedido de la Presidencia. La Presidencia dispone que se deje constancia de que se encuentra representado el ciento por ciento del capital social con la presencia de todos los Socios de la Compañía, Lo cual es acatado por El Secretario.

Al aprobarse en forma unánime tratar el asunto antes indicado, El Presidente pone a consideración de la Junta General la solicitud de cesión de sus participaciones que han formulado los antes nombrados Socios, esto es, las 72 participaciones del Ing. Carlos Alberto Valdivieso Flor, al Sr. José Edgar Efraín Salvador Salvador, y las 24 participaciones del Dr. Luis Antonio Aguilar Páez al Sr. José Carlos Bertero Naranjo, lo cual es aprobado por la Junta.

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General resuelve, en forma unánime, autorizar las cesiones de participaciones antes indicadas, a favor del Sr. José Edgar Efraín. Salvador Salvador y del Sr. José Carlos Bertero Naranjo.

No existiendo otros temas a tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva y transcurrido éste, se reanuda la Junta, se dá lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas, la Presidencia da por terminada la Junta General , firmando, para constancia, el Presidente y todos los Socios asistentes.

José Edgar Efraín Salvador Salvador. ✓

Presidente

Ing. Carlos Alberto Valdivieso Flor. ✓

Sr. José Carlos Bertero Naranjo

Secretario Ad-Hoc

Dr. Luis Antonio Aguilar Páez ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090122013-7

SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR

INDICADOR/IDADIA/SAGRARIO

18 ENERO 1935

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00032 M

INDICADOR/IDADIA/SAGRARIO

18 ENERO 1935

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V43400012

Almeida M.

CRIBADO FANNY VALDIVIESO

SECUNDARIA EMPLEADO

JURIS SALVADOR

CIEN SALVADOR

03/12/2010

03/12/2010

REN 3190321

FORMA




Decimo Decimo  
Presidente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0082 NÚMERO

0901220137 CÉDULA

SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*J*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

No. 170678896-8

ESTADO CIVIL Casado  
MONICA PATRICIA  
SALVADOR VALDIVIESO





INSTRUCIONES

BACHILLERATO

APPELLIDO Y NOMBRES MONICA PATRICIA VALDIVIESO  
BERTERO MONICA PATRICIA  
APPELLIDO Y NOMBRES NARANJO JOSE CARLOS  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO  
2019-06-25  
FECHA DE EXPIRACION 2020-06-25

2412242





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0024 NÚMERO  
1706788960 CÉDULA

BERTERO NARANJO JOSE CARLOS

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAMPICREZ PARROQUIA




EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170176795-4

VALDIVIESO FLOR CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
10 MAYO 1942

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 007-0206 05472 Y

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DEL REGISTRO CIVIL  
GONZALEZ SUAREZ 1942

Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33491272

NACIONALIDAD  
SOLOTERO

ESTADO CIVIL  
SUPERIOR

INSTRUCCION  
PROFESIONAL EN DERECHO

CARLOS VALDIVIESO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
DINA FLOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 26/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
26/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN Pch 0155703

Diego Almeida M.  
Procurador Decimo Suplente (E)

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0060 NÚMERO 1701767954 CÉDULA

VALDIVIESO FLOR CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN BLAS ZONA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION

CIUDADANIA No 170106437-8

CEDELA DE  
AGUILAR PAEZ LUIS ANTONIO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 ENERO 1980  
001-E 0075 00222 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1930




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

VIUDO BEATRIZ LEON  
SUPERIOR ABOGADO  
LUIS ANTONIO AGUILAR  
ELENA PAEZ  
QUITO 09/04/2010  
09/04/2022  
REN 2393267

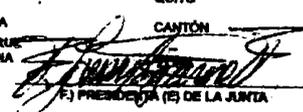


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0003 NÚMERO 1701064378 CÉDULA

AGUILAR PAEZ LUIS ANTONIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHALQUIQUE PARROQUIA



P. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi *Dr. Diego* DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta *FOLIO* COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, *07* de FEBRERO, mil trece.-

*Dr. Diego*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



*Dr. Roberto Salgado Salgado*

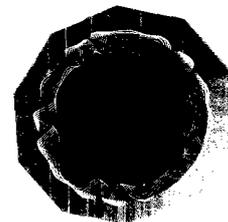


ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, el cuatro de Febrero del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "PROTECNICA CIA. LTDA.", otorgada el nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional, por medio de la cual el los señores Carlos Alberto Valdivieso Flor y Luis Antonio Aguilar Páez, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores José Edgar Efraín Salvador Salvador; y, José Carlos Bertero Naranjo. Quito, a quince de Febrero del año dos mil trece.



EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5411

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	64
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

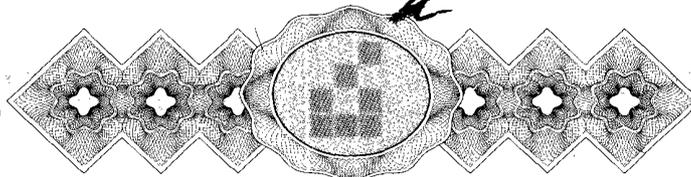
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0901220137	SALVADOR SALVADOR JOSE EFRAIN EDGAR	Quito	CESIONARIO	Casado
1701064378	AGUILAR PAEZ LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Viudo
1701767954	VALDIVIESO FLOR CARLOS ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1706786900	BERTERO NARANJO JOSE CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECNICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	96,00



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 96 PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 968 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

